

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

70  
/

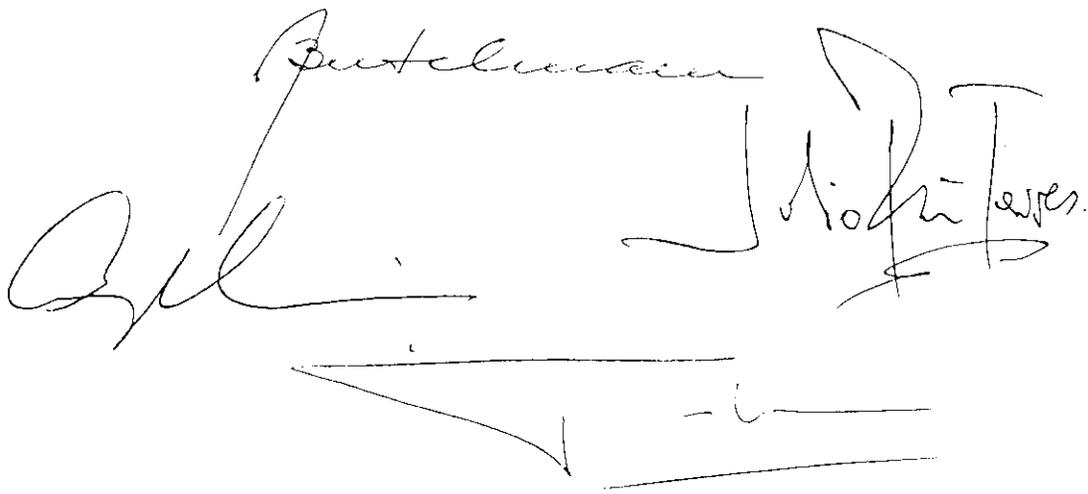
Santiago, once de julio de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 152

A fojas 17, a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica y lo dispuesto por este Tribunal mediante Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta de fojas 11, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 141-06.



Pronunciada por los Ministros, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, actuando en calidad de Presidenta subrogante, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres

